



DECRETO ALCALDICIO N° 1579
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO N°2, QUE SE
INDICA.

REQUINOA,

14 JUL 2020

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 28/02/2020 mediante el cual se declara en situación de Riesgo y Emergencia, descarga y proceso tratamiento de aguas servidas PMB Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N°833 de fecha 06/03/2020 mediante el cual se autoriza Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo, al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", a los **Sres. Hidrocon Spa., Rut 76.836.941-0, Representante Legal Sr. Gabriel Contreras A., Rut [REDACTED] 5, por un monto total de \$2.725.100 IVA incluido**, para efectuar prueba con productos biotecnológicos como neutralizador de olores y digestor Bio - orgánico aplicable en planta elevadora de aguas servidas, junto a ello la asesoría profesional por un mes para estudio de propuestas e inversión de proyecto contralores, con la finalidad de aplicar medida inmediata para atender situación que se ha generado, la cual podría terminar en una emergencia sanitaria y riesgo mayor.

El Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 23/04/2020 mediante se autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 correspondiente a prueba con productos biotecnológicos como neutralizador de olores y digestor Bio - orgánico aplicable en planta elevadora de aguas servidas, a cargo de los **Sres. Hidrocon Spa., Rut 76.836.941-0, Representante Legal Sr. Gabriel Contreras A., Rut [REDACTED]** por un monto total de \$1.990.000 más IVA.

El memo N°0519 de fecha 13/07/2020 mediante el cual se solicita cancelación de Estado de pago N°2 por un monto total de \$357.000 IVA incluido; remite Factura N° N°69 de fecha 18/07/2020 por un monto total de \$357.000 IVA incluido, junto a informe de actividades realizadas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelación de Estado de Pago N°2 correspondiente a prueba con productos biotecnológicos como neutralizador de olores y digestor Bio - orgánico aplicable en planta elevadora de aguas servidas y asesoría profesional para estudio de propuesta en proyecto contra olores, a cargo de los **Sres. Hidrocon Spa., Rut 76.836.941-0, Representante Legal Sr. Gabriel Contreras A., Rut [REDACTED]**, por un monto total de \$357.000 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.06.001-000-000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Finanzas (1)